

# Endowment of three shawms to accompany the processions of the Viaticum in churches of Granada (1636)

RUIZ JIMÉNEZ, JUAN

Real Academia de Bellas Artes de Granada

[0000-0001-8347-0988](https://doi.org/10.5281/zenodo.10395395)

[doi.org/10.5281/zenodo.10395395](https://doi.org/10.5281/zenodo.10395395)

## Abstract

*Captain Juan Álvarez de la Vega, who died in Lima in 1636, endowed, in one of his testamentary clauses, three minstrels to accompany the departures of the Viaticum from the parishes of San Juan de los Reyes and San Pedro y San Pablo in Granada, where his main residences in that city were located.*

## Keywords

Viaticum procession , mass , confraternities of the Blessed Sacrament , confraternities project , Juan Álvarez de la Vega (captain) , Luis Ortiz de Medina , Pedro de Molina (deán) , wind players , priest

El 29 de marzo de 1636, fallecía en la ciudad de los Reyes (Lima), en Perú, el capitán Juan Álvarez de la Vega. Un grueso expediente conservado en el Archivo General de Simancas nos permite conocer algunos datos de su biografía y de sus últimas voluntades. Natural de Granada, fue vecino de las collaciones de San Juan de los Reyes y de San Pedro y San Pablo, donde tenía sus casas principales. Era hijo de Gaspar de la Vega y María Álvarez. En el codicilo de su testamento, fechado el 28 de marzo de 1636, pone de manifiesto que había hecho su fortuna en tierras americanas: “todo lo más de la dicha hacienda lo he ganado yo en las Indias en los viajes que he hecho de los reinos de España a los del Pirú y Nueva España los cuales han sido ganados ultramarinos y por mí solo”.

Su testamento, fechado el 20 de marzo de 1636, se hizo en Lima, al igual que el citado codicilo, ante el escribano Francisco Holguín. En él, se recogen primero todas las mandas referentes a lo que debía efectuarse en esa ciudad, incluido su enterramiento en el convento de San Francisco, con el hábito franciscano, ya que como Álvarez de la Vega declara: “soy freile tercero de la dicha religión más a de veinte años como consta del título que tengo en la ciudad de Granada que está entre mis papeles”. Sus albaceas testamentarios en Lima fueron el granadino Luis Ortiz de Medina, Alonso de Hita y Pedro Pérez Canderoa. Cumplidas su mandas en esa ciudad y rematados sus bienes, el montante de la almoneda se envió a España en forma de “ocho barras de plata” legalizadas y descritas con todo detalle, cuyo valor ascendía a 10.500 pesos “de a ocho reales” (7.716 ducados equivalentes a 2.856.000 de maravedís), las cuales viajaron junto a su albacea Luis Ortiz de Medina. Estas debían entregarse “al deán que es o fuere de la catedral de Granada” para la gestión de sus mandas pías en Granada. En su codicilo matizó esa cuestión, encargando la gestión del patronazgo de las mismas al deán y a Ortiz de Medina, a cada uno de los cuales dejaba cien reales anuales por ese trabajo. En ese momento, era deán de la catedral de Granada el canónigo Pedro de Molina.

El capitán Juan Álvarez de la Vega tenía también un notable patrimonio en la ciudad de Granada:

- “Primeramente una casa principal que yo fabriqué en el barrio de San Pedro y San Pablo que hacen testera a la placeta de Nuestra Señora de la Vitoria a donde sale una puerta dellas y otra puerta a la calle postrera y otra a la calle de Gumiel” [collación de San Juan de los Reyes, véase recurso].
- Ítem, otra casa mediana en la mesma plazuela frontero de la puerta de la iglesia [véase recurso].
- Ítem, otra casa principal en la calle de San Juan de los Reyes y otras dos accesorias a ella.
- Ítem, otra casa principal en la calle de la Gloria y otra accesorio junto a ella que es de la parroquia de Señor San Pedro y San Pablo”.
- “Cincuenta y un marjal de tierras de pan sembrar [buenas tierras de cultivo] de riegos en el lugar de Belicena”.

Nombra por albaceas en Granada a Luis Ortiz de Medina y “a el padre provincial que o fuere del convento de Nuestra Señora de la Vitoria de la provincia de la ciudad de Granada y a Pedro Hurtado de Fuentes, escribano de provincia de ella” para que remataran todos los bienes que tenía en esa ciudad. En Granada, residían Margarita de Arévalo Negrete, su mujer, con la que no había tenido hijos, y Gaspar de los Reyes, su hermano por parte de madre, a los que legaba importantes cantidades en metálico.

Con una parte del dinero procedente de las Indias, Álvarez de la Vega establecerá una curiosa fundación pía que encontramos también en otras ciudades: el acompañamiento de las salidas del Viático con un grupo de ministriles.

Véase: <http://www.historicalsoundscapes.com/evento/1454/sevilla>.

La cláusula testamentaria recoge esta dotación en los siguientes términos:

“Ítem, mando que de lo que fuere a los reinos de España procedido de mi hacienda se saquen diez y seis mil reales [544.000 maravedís] en moneda de vellón los cuales se entreguen a el señor deán que o fuere de la santa iglesia de la ciudad de Granada para que los ponga a censo sobre las fincas más seguras que hallare para efecto de que sus réditos se conviertan en **la paga de tres chirimías que acudan a la parroquia de San Pedro e San Pablo de la dicha ciudad y a la de San Juan de los Reyes della a acompañar el Santísimo Sacramento todas las veces que saliere de día u de noche de las dichas dos parroquias a visitar los enfermos, para que vayan tocando en el dicho acompañamiento perpetuamente para siempre jamás**, por lo cual se les a de dar a los dichos ministriles lo que concertaren los dos curas de las dichas dos parroquias y lo que sobrare de la dicha renta lo repartan los dichos dos curas que son o fueren perpetuamente por mitad para que de su procedido me digan por mí ánima las misas que alcanzare y ruego y encargo al dicho señor deán y a los dichos curas a cada uno por lo que le tocare hagan esta buena obra de modo que tenga cumplidos efectos y nunca descaezca y le doy poder e facultad a el dicho señor deán que y a los que adelante fueren para que hagan la dicha imposición y si en algún tiempo se redimiese siempre que suceda los vuelva a imponer de nuevo

otorgando en razón dello las escripturas que convengan”.

[al margen izquierdo, de otra letra: 16.000 reales al deán de la Santa Iglesia; al margen derecho, de otra letra: 16.000 reales se pongan en renta y sirva para tres chirimías que acompañen al Santísimo Sacramento de la parroquias de San Pedro y San Pablo y San Juan de los Reyes y lo que sobrare háyanlo los curas y digan de misas lo que sobrare].

Como hemos visto, se trataba de una importante suma de dinero que, bien administrada, debía ser más que suficiente para mantener el acompañamiento musical del Viático con ese grupo de tres ministriles durante un largo periodo de tiempo. Estas salidas del Viático estaban relacionadas con las actividades a cargo de las cofradías sacramentales que tenían su sede en cada una de las parroquias de la ciudad, la cuales organizaban una importante procesión anual para dar la comunión a los enfermos por las calles de su collación.

Véase: <http://www.historicalsoundscapes.com/evento/838/granada>.

En el archivo de música de la iglesia de Santa María del Pi de Barcelona, se ha conservado un ejemplo de unos "Versos para los viáticos con xirimías" (ver recurso).

#### Source:

Archivo General de Indias, Contratación, leg. 421A, n. 2.

#### Bibliography:

**Published:** 07 Jan 2023    **Modified:** 20 Jan 2025

**Referencing:** Ruiz Jiménez, Juan. "Endowment of three shawms to accompany the processions of the Viaticum in churches of Granada (1636)", *Historical soundscapes*, 2023. e-ISSN: 2603-686X. <https://www.historicalsoundscapes.com/evento/1508/granada>.

#### Resources



Church of San Pedro y San Pablo



San Juan de los Reyes street

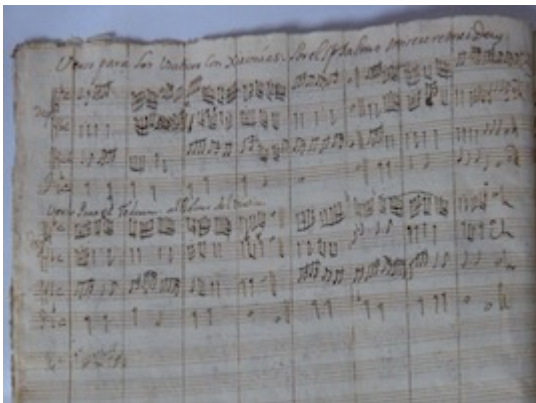


Houses of Captain Juan Álvarez de la Vega



Testamentary clause of Captain Juan Álvarez de la Vega

[External link](#)



*Versos para los viáticos con xirimías.* Anónimo. Archivo parroquial de Santa María del Pi, M.1514, fol. 7v